Ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para proyectos no productivos. Convocatoria XI. Extremadura (LEADER).

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Extremadura.

Objeto

Al amparo de la presente convocatoria **(XI CONVOCATORIA)** serán objeto de subvención las siguientes actuaciones encuadradas en la submedida 19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en adelante EDLP, de la Comarca del Campo Arañuelo, de la medida 19 LEADER DEL PDR de Extremadura 2014-2020:

19.2.4.- Servicios básicos para la economía y la población rural. Se pretende propiciar en el medio rural un crecimiento inteligente, sostenible e integrador con el ánimo de evitar flujos migratorios negativos en las zonas rurales que impidan la pervivencia de dicho medio, toda vez que se garantice la mejora de la calidad de vida de las personas de este entorno y la igualdad de oportunidades.

19.2.5.- Renovación a la población en las zonas rurales. Resulta imprescindible tomar medidas dirigidas a la renovación y desarrollo de los núcleos rurales para hacer frente a la acusada regresión económica, social y demográfica que

sufren. Con lo que la misma tiene por objeto incrementar y/o mantener la población en el medio rural mediante actuaciones que incentiven la integración social y económica de los nuevos pobladores y promuevan la creación de un espacio de convivencia cohesionado que resulte atractivo a las necesidades de la población.

19.2.6.- Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural. La realización de inversiones cuya finalidad sea el mantenimiento restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural. Los monumentos, el urbanismo y los restos arqueológicos forman parte del patrimonio rural (incluye patrimonio natural y cultural). Pero además existen muchos otros componentes que le aportan riqueza y variedad, tales como edificaciones populares emblemáticas; paisajes agrarios; elementos paisajísticos de valor singular; infraestructuras territoriales; modos de vida, valores, comportamientos, tradiciones folklóricas y etnográficas (religiosas, festivas, ...); artesanía; productos propios, brutos o transformados; gastronomía, idioma, variedades dialectales y léxico agrario, etc.

19.2.7- Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica. Se pretende encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales y económicas que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público y/o de producir los cambios de comportamiento necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad.

La cuantía será:

19.2.4.- Servicios básicos para la economía y la población rural:

Para la convocatoria de ayudas indicadas, se destinará un montante de 73.000,00 €. Se podrá subvencionar hasta el 100 % de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 70.000 € por proyecto.

19.2.5.-Renovación a la población en las zonas rurales:

Para la convocatoria de ayudas indicadas, se destinará un montante de 2.500,00 euros. Se podrá subvencionar hasta el 100 % de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 70.000 euros por proyecto.

19.2.6.- Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural:

Para la convocatoria de ayudas indicadas, se destinará un montante de 2.000,00 €. Se podrá subvencionar hasta el 100 % de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 70.000 € por proyecto.

19.2.7- Apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica:

Para la convocatoria de ayudas indicadas, se destinará un montante de 2.500,00 €. Se podrá subvencionar hasta el 100 % de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 70.000 € por proyecto.

Beneficiarios

Los Ayuntamientos dentro del ámbito de actuación del Grupo de Acción Local, es el formado por los términos municipales de: Almaraz, Belvís de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Casatejada, El Gordo, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Pueblonuevo de Miramontes, Rosalejo, Talayuela, Tiétar, Valdecañas y Valdehúncar.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 25 de septiembre de 2023.

Documentos adicionales

Extracto 1

Extracto 2

Extracto 3

Extracto 4